



Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	116
Fecha:	23/02/2018

Vista la propuesta de la Diputada Delegada de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales, que a continuación se transcribe, y el informe del Sr. Interventor sobre aprobación del **expediente nº 4/2018 de Incorporación de Remanentes de Crédito** en el Presupuesto de la Diputación Provincial para 2018, por importe de **566.848,70 Euros**

“Se instruye el expediente **número 4/2018** relativo a la modificación de crédito en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2018 por **incorporación de remanentes de crédito** del Presupuesto del ejercicio anterior por importe de **566.848,70 Euros**, a la vista del informe emitido por el Jefe del Servicio que literalmente se transcribe:

Informe que emite el Jefe de Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en relación con el siguiente,

ASUNTO

Tramitación de expediente de modificación de crédito nº 4/2018 mediante Incorporación de Remanentes de Crédito, a la vista de la memoria remitida por el Director Adjunto de Presidencia a la Diputada Delegada del Área de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que con fecha 16 de enero de 2018, mediante nota nº 5335, que rectifica la nº 4054 de 12/01/2018, el Director Adjunto del Área de Presidencia solicita la tramitación de expediente de incorporación de remanentes de las siguientes aplicaciones presupuestarias, para hacer frente a la adjudicación del contrato “Servicio de Agencia de medios para la gestión de elementos Promocionales y de Comunicación de la Diputación Provincial de Jaén”, aprobada mediante Resolución nº 7421 de 13/10/2017, de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/TOXmWWYMIJbXocDSn5/HQ==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	23/02/2018 12:53:26
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	16/02/2018 15:06:32
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	TOXmWWYMIJbXocDSn5/HQ==	PÁGINA 1/6
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	116
Fecha:	23/02/2018

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR
120.3340.226.02	Publicidad y propaganda. Olivar patrimonio mundial	63.000,00
201.2410.226.02	Publicidad y propaganda. Empleo	31.850,00
410.4320.226.02	Publicidad y propaganda. Promoción Provincial	234.998,70
410.9240.226.02	Publicidad y propaganda. Comunicación social y participación ciudadana	75.000,00
741.4320.226.02	Publicidad y propaganda. Turismo	150.000,00
370.9200.226.99	Anuncios por licitaciones en procedimientos de contratación	12.000,00
TOTAL		566.848,70

A financiar con remanente de tesorería para gastos generales.

A los hechos que anteceden le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.-Que el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril y el artículo 14 de las Bases de Ejecución para 2018 establece que la Incorporación de remanentes de crédito es la modificación que supone un incremento del Estado de gastos consistente en trasladar al mismo los remanentes de crédito no anulados al cierre del ejercicio anterior, siempre que reúnan los requisitos que establecen los artículos 182 del T.R.L.H.L. y 47 y 48 del Real Decreto 500/1990.

Por otra parte establece que para su tramitación es necesario que se incoen a instancia de las unidades administrativas que tengan a su cargo la gestión de los créditos, por orden de la Presidencia de la Diputación o del Diputado Delegado correspondiente y se dirigirán a la Sra. Diputada Delegada de Economía y Hacienda, siendo imprescindible, que la Intervención General certifique la existencia de remanente de crédito del ejercicio anterior. En este sentido, con fecha 15/2/2018, se remite por la Intervención Provincial certificación de remanente de crédito suficiente del ejercicio anterior en las aplicaciones objeto de incorporación, de conformidad con lo prevenido en la Regla 19 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de contabilidad local

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/TOXmWWYM1JbBXocDSn5/HQ==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	23/02/2018 12:53:26	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	16/02/2018 15:06:32	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	TOXmWWYM1JbBXocDSn5/HQ==	PÁGINA	2/6
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	116
Fecha:	23/02/2018

II.- Que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera las Corporaciones Locales han de cumplir el objetivo de Estabilidad Presupuestaria y la Regla de gasto.

III. La normativa aplicable exige que ha de preceder la aprobación de la liquidación del presupuesto para proceder a la incorporación de los remanentes, si bien es cierto que la causa indicada por el Centro Gestor – "...que la totalidad de las facturas con cargo a este contrato se han presentado en el registro de esta Diputación con fecha posterior al 31 de diciembre de 2017 – le lleva a optar por acogerse a la vía contenida en el artículo 14.3 de las Bases de Ejecución del Presupuesto al tener encaje la misma en el supuesto previsto en la letra b), es decir, por tratarse de un contrato adjudicado en el ejercicio anterior que requiere del previo informe del interventor en el que se estime, en base a datos conocidos, la previsión de remanentes de tesorería en cuantía suficiente.

A tal efecto, se ha solicitado por este Servicio la expedición de un certificado por el Sr. Interventor, a efectos de lo prevenido en el meritado artículo 14, de fecha 7/2/2017, en el que acredita la existencia de recursos financieros suficientes, (remanente de tesorería para gastos generales 52.599.431,61euros y para gastos con financiación afectada 21.657.594,02 euros), para financiar la modificación solicitada.

En consecuencia, procede la tramitación, a propuesta de la Diputada Delegada de Economía, Hacienda, Asistencia a Municipios, Empleo y Servicios Municipales, del expediente nº 4/2018 de Incorporación de remanentes de crédito, mediante la realización en los Estados de Ingresos y Gastos del Presupuesto Provincial, de las siguientes modificaciones.

El expediente habrá de aprobarse por Resolución del Presidente, de la que se dará cuenta al Pleno

ESTADO DE GASTOS

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/TOXmWWYm1JbXocDSn5/HQ==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	23/02/2018 12:53:26
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	16/02/2018 15:06:32
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	PÁGINA	3/6
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	116
Fecha:	23/02/2018

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
120.3340.226.02	Publicidad y propaganda. Olivar patrimonio mundial	63.000,00	120.3340.226.02I/2017
201.2410.226.02	Publicidad y propaganda. Empleo	31.850,00	201.2410.226.02I/2017
410.4320.226.02	Publicidad y propaganda. Promoción Provincial	234.998,70	410.4320.226.02I/2017
410.9240.226.02	Publicidad y propaganda. Comunicación social y participación ciudadana	75.000,00	410.9240.226.02I/2017
741.4320.226.02	Publicidad y propaganda. Turismo	150.000,00	741.4320.226.02I/2017
370.9200.226.99	Anuncios por licitaciones en procedimientos de contratación	12.000,00	370.9200.226.99I/2017
TOTAL		566.848,70	

ESTADO DE INGRESOS

CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	566.848,70
TOTAL		566.848,70

Tal es el parecer del informante sin perjuicio de otro fundado en derecho, en Jaén a 16 de febrero de 2018.”

Con fundamento en cuanto antecede se somete la presente propuesta a informe de la Intervención Provincial a los efectos de su tramitación, para, si procede, se eleve al órgano competente para su aprobación.”

Considerando que el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 14.3. a) de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto y artículos 47 y 48 del Real

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/TOXmWWYMIJbXocDSn5/HQ==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	23/02/2018 12:53:26	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	16/02/2018 15:06:32	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	TOXmWWYMIJbXocDSn5/HQ==	PÁGINA	4/6
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	116
Fecha:	23/02/2018

Decreto 500/90, de 20 de abril, así como lo establecido en el artículo 14 de las vigentes Bases de Ejecución del Presupuesto.

Considerando que es competencia del Presidente la aprobación del referido expediente, en virtud de lo expuesto en el artículo 14, apartado 4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2018

RESUELVO:

PRIMERO Y UNICO: Aprobar el expediente de referencia, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE REMANENTE A INCORPORAR	APLICACIÓN VIGENTE PRESUPUESTO A QUE SE INCORPORA EL REMANENTE
120.3340.226.02	Publicidad y propaganda. Olivar patrimonio mundial	63.000,00	120.3340.226.02I/2017
201.2410.226.02	Publicidad y propaganda. Empleo	31.850,00	201.2410.226.02I/2017
410.4320.226.02	Publicidad y propaganda. Promoción Provincial	234.998,70	410.4320.226.02I/2017
410.9240.226.02	Publicidad y propaganda. Comunicación social y participación ciudadana	75.000,00	410.9240.226.02I/2017
741.4320.226.02	Publicidad y propaganda. Turismo	150.000,00	741.4320.226.02I/2017
370.9200.226.99	Anuncios por licitaciones en procedimientos de contratación	12.000,00	370.9200.226.99I/2017
TOTAL		566.848,70	

ESTADO DE INGRESOS

CON REMANENTE DE TESORERÍA

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
000.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	566.848,70
TOTAL		566.848,70

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/TOXmWWYMIJbXocDSn5/HQ==>

FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	23/02/2018 12:53:26	
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	16/02/2018 15:06:32	
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	TOXmWWYMIJbXocDSn5/HQ==	PÁGINA	5/6
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
GESTIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

Resolución:	116
Fecha:	23/02/2018

COPIA

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/TOXmWWYM1JbXocDSn5/HQ==			
FIRMADO POR	Francisco Reyes Martínez - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	23/02/2018 12:53:26
FIRMADO POR	Ildefonso Carmona Úbeda - EL DIRECTOR DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA	FECHA Y HORA	16/02/2018 15:06:32
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	TOXmWWYM1JbXocDSn5/HQ==	PÁGINA 6/6
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

